



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE LA OBRA
“MEJORAMIENTO CALLE TORINO,
VALLENAR”.-

VALLENAR, 05 SEP 2012

DECRETO EXENTO: N° 5386

VISTOS:

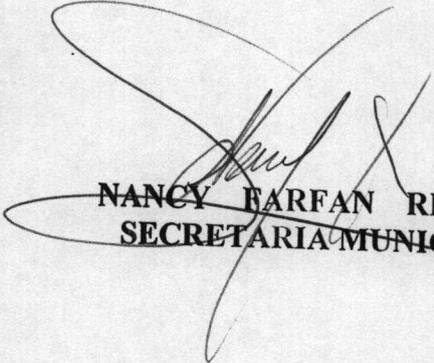
1. El Decreto Exento N° 0825 de fecha 02 de Febrero de 2012, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-328-LP11 “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”.-
2. El Decreto Exento N° 0985 de fecha 13 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”.-
3. El Decreto Exento N° 3488 de fecha 14 de Junio de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato y Reprogramación Financiera de la Obra “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”.-
4. El Decreto Exento N° 4679 de fecha 06 de Agosto de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato y Reprogramación Financiera de la Obra “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”.-
5. La Providencia N° 997 de Fecha 30 de Agosto de 2012, que aprueba el aumento de plazo de la obra “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”.-
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato de la obra “MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR”, de fecha 03 de Septiembre de 2012, por aumento de plazo de 27 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 30 de Septiembre de 2012, contratada a la Empresa Constructora Fernando Pizarro Trigo.-

2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual **NO** se modifica, que es de **\$49.855.288.-** (cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos I.V.A. Inc.).-
3. La Boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato se cambia por otra cuyo monto debe ser de \$2.492.764.- (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos) I.V.A. Incluido, y fecha de vigencia del 30 de Septiembre de 2013
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY BARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (2).
- Contratista.
- Arch. Oficina de Rartes. - 
- CTR/NFR/MMY/GCC/CAP/cap.- 